

Municipio de Sauce

**Acta N°**  
**03/2022**

**Resolución N°**  
**39**

Sauce, 16 de febrero de 2022.

**VISTO:** la nota presentada por la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce solicitando apoyo económico, para los Festejos de Día de Reyes.

**CONSIDERANDO:**

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades culturales y sociales.
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

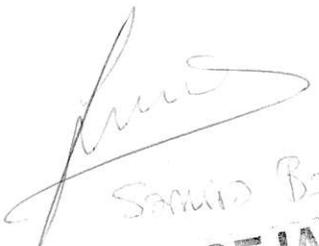
**ATENTO:** a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

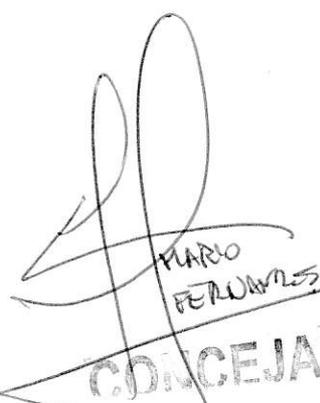
**El Concejo Municipal**

**RESUELVE:**

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos uruguayos) a la Comisión Patriótica y de Eventos de Sauce para los Festejos de Día de Reyes.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Mario Anibal Fernández Milano C.I.3563888-6 en representación de la Comisión Patriótica y de Eventos Locales , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

  
Proc. Rubens Ottonello  
Alcalde Municipio  
Sauce

  
Sergio Bolbiani  
CONCEJAL

  
MARIO  
FERNANDES

CONCEJAL